

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 6277** *Resolución de 30 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 249/2010, procedimiento abreviado, interpuesto contra Orden PRE/2701/2010, de 14 de octubre, ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo nº 6 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («BOE» de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por doña María Soledad Aparici Barco, contra la Orden PRE/2701/2010, de 14 de octubre, que resolvió el concurso específico de méritos convocado por Orden PRE/987/2010, de 19 de abril.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 30 de marzo de 2011.—El Secretario General Técnico del Ministerio de la Presidencia, Tomás Suárez-Inclán González.